

**DECRETO ALCALDICIO No. 2011**

**LITUECHE, 3 Septiembre del 2014**

**CONSIDERANDO:** La necesidad de efectuar modificaciones al presupuesto Municipal vigente y;

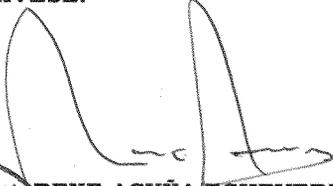
**VISTOS:** La Ley N° 20.713, que prueba la Ley del Presupuesto año 2014 para el sector Público, publicado en el Diario Oficial del 18 de Diciembre del 2013, El Decreto N° (H) 854 de fecha 19-12-2013 que determina el clasificador Presupuestario para el año 2014. El Decreto (h) 1.788 del 19-12-2013 sobre modificaciones Presupuestarias para el año 2014 La normativa contable aprobada por la Contraloría General de la República a través del oficio circular N° 36.640, de 2007, actualizado en Octubre del 2012 y modificado mediante los Oficios N° 5.369, del 2008; 15.202 y 73.794, del 2009; 9.772 y 79.712, del 2010, El Acuerdo N° 106 de fecha 04 de Diciembre del 2013, de la sesión ordinaria N° 37 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la estimación de ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Litueche para el ejercicio Presupuestario año 2014, el Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones;

**DECRETO:**

Modificase el Presupuesto de la I. Municipalidad de Litueche por traspasos entre Ítems, según el detalle que se consigna en las hojas Números 1 Y 2, en que se establecen los montos y áreas de Gestión que se están afectando.  
Estas páginas pasan a formar parte del presente decreto y se anexan al reverso.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MARIÁ S. OLMEDO PIZARRO  
Secretario Municipal

  
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde